

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.879

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA DE AVILA JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

NORMATIVA QUE REGIRA PARA LA SOLICITUD, SORTEO, ELECCION, ADJUDICACION, PAGO Y RETIRADA DE PERMISOS DE PESCA EN LOS COTOS FLUVIALES DE PESCA DEPORTIVA DE TRUCHA DURANTE LA PROXIMA CAMPAÑA TRUCHERA

PREAMBULO.—

La necesidad de armonizar en lo fundamental y en la medida de lo posible, las diferentes Normativas existentes de hecho en cada provincia sobre los sistemas de solicitud, sorteo, elección, adjudicación, pago y retirada de permisos de Cotos de Pesca, dado que a las diferentes provincias van a pescar pescadores de otras produciéndose una defectuosa información y reclamaciones de los interesados, ha aconsejado a la Dirección de ICONA, a través de su Subdirección General de recursos Naturales Renovables en 22 de septiembre y 5 de octubre p.p.d., hacer unas consideraciones al respecto de dicha deseable unificación, y a consecuencia de ellas y en atención a un mejor servicio al administrado, esta Jefatura ha aprobado las siguientes:

NORMAS.—

1.—Admisión de Instancias.

1.1 Las instancias se harán en el modelo oficial que se facilitará gratuitamente en este Servicio provincial, calle Capitán Méndez Vigo, n.º 8, pudiendo también reproducirse por fotocopia.

1.2 Las instancias serán únicas para todos los cotos y temporada, pudiendo figurar en una misma hasta 3 peticionarios.

1.3 Fecha de admisión: Se fija como tope el tercer lunes de diciembre (21-12-1981) hasta las 13 horas.

2.—Sorteo.

2.1 Se realizará en estas oficinas a las 10 horas del primer lunes de enero (4-1-1982) y será público.

2.2 En caso de figurar un mismo peticionario en 2 ó más solicitudes se anularán todas ellas.

3.—Elección por los peticionarios.

3.1 Una vez realizado el sorteo se expondrá, en el tablón de anuncios de estas oficinas, así como en las oficinas Centrales del ICONA en Madrid, C/ Gran Vía de S. Francisco, 35, y en las oficinas de la Inspección Regional de Valladolid, C/ Enrique IV n.º 4, 1.º C. una relación nominal en la que figurará el primer peticionario de cada una de las instancias, y en la que constarán además el n.º de orden alfabético y el n.º resultante del sorteo, así como la fecha que le corresponde para elegir los permisos; pero no se

comunicarán individualmente dichos resultados a ningún peticionario.

3.2 Por cada solicitud se tendrá derecho a elegir tantos permisos como peticionarios figuren en ella, para pescar un solo día en un solo coto, de cada uno de los tres grupos, como máximo, si los hubiese disponibles.

3.3 En la fecha indicada para cada uno de los solicitantes, éstos elegirán por sí o mediante representante autorizado los cotos y fechas de su interés, en estas oficinas, de las 9,30 a las 12,30 horas.

En su caso y a falta de representantes, excepcionalmente se podrá elegir telefónicamente de las 17 a las 19 horas, llamando al teléfono número 22 26 00/04/08.

4.—Expedición de permisos.

4.1 Los permisos son personales e intransferibles, siendo la expedición firme, sin que los interesados puedan cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe.

4.2 Deben retirarse en el momento de la elección o, excepcionalmente y en caso de que no le sea posible, en un plazo de hasta 10 días naturales a partir de la misma, desde las 9 a las 13 horas, todos los días laborables.

4.3 En caso de que la retirada y pago de los permisos no se realice directamente en la oficina, el adjudicatario en el momento de la elección manifestará su deseo de pagar el importe personalmente o por giro y en este caso se le remitirá por correo certificado, una vez recibido el importe del mismo (dentro del plazo de 10 días naturales) incrementado en 40 pesetas, por gastos de envío.

4.4 Los permisos que no hubieran sido elegidos antes del 18 de marzo, se expedirán a los pescadores que los soliciten personal y directamente en estas oficinas a partir de dicho día.

4.5 Los permisos elegidos y no retirados se pondrán a disposición de aquellos pescadores que los soliciten por comparecencia personal en estas oficinas a partir del 1 de abril.

5.—Importe de los permisos.

5.1 Nacionales	270.— pts.
Riberaños	130.— pts.
Miembros de Sociedades Colaboradoras	130.— pts.
Extranjeros	670.— pts.
Coto de Pesca Intensiva "Hija de Dios"	670.— pts.

5.2 Gastos de expedición: Cada permiso será incrementado con 20 pts., por el concepto indicado, más 5 pts. de Mutualidad (voluntaria).

Avila a 12 de noviembre de 1981
 El jefe provincial del ICONA
 Luis-Alfonso Gallego Blázquez

Relación de Cotos Fluviales de Pesca Deportiva de TRUCHA

NOMBRE DEL		NUMERO DE PERMISOS A EXPEDIR POR EL ICONA										
COTO	RIO O EMBALSE	NACIONALES							RIBERENOS			
		L	M	X	J	V	S	D	Nº	DIA		
GRUPO 1º												
HOYOCASERO	Alberche	3	Desc	6	6	6	12	12	1	Excep. M no festiv	AVIL	
LOS LLANOS	Tormes	Desc	6	6	6	6	9	9	2	Excep. L y festiv	AVIL	
NAVALOSA	Alberche	3	Desc	3	3	3	6	9	2	Excep. M y festiv.	AVIL	
BARCO DE AVILA.	Aravalle	Desc	6	6	6	6	6	6	2	Excep. L	(1) de A	
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	Arenillas-Navarenas	Desc	3	-	3	3	6	6	4	Miércoles	AVIL	
NAVALPERAL DE PINARES	Embalse de la Presa	Desc	3	3	3	3	6	6	2	Excep. L	AVIL	
BECERRIL (21-III al 30-VI)	Embalse de Becerril	-	-	-	-	-	12	12	1	Sb. y festv	AVIL	
GRUPO 2º												
NAVALONGUILLA	Garg. Los Caballeros	6	Desc	6	6	6	6	6	3	Excep. M	(1) de A	
EL HORNILLO	Cantos	Desc	3	-	3	3	3	3	3	Miércoles	(1) de S	
NAVALSAUZ	Alberche	Desc	3	-	3	6	6	6	6	Miércoles	AVIL	
LA HERGUIJUELA	Garg. La Herguijuela	Desc	6	6	6	6	9	9	2	Excep. L y festiv	AVIL	
VALTRAVIESO	Embalse de Valtravieso en Navas Marques	6	6	6	-	6	6	6	6	Jueves	AVIL	
GREDOS (16-V al 30-IX)	Laguna Grande y Garg. de Gredos	6	6	6	6	9	15	15	2	Excep. - festv.	AVIL	
GRUPO 3º												
SOLANA	Garg. de Solana	6	6	Desc	6	6	6	6	2	Excep. X	(1) de A	
LA ADRADA	Garg. de Stª Maria	Desc	3	3	3	3	3	6	2	Excep. L	(1) dral	
CANDELEDA	Garg. de Chilla	Desc	3	-	3	3	6	6	4	Miércoles	(1) leda	
LAS PALIZAS (16-V al 31-VII)	Arroyo de las - Palizas	Desc	3	-	3	3	3	3	3	Miércoles	AVIL	
RIO MAYOR (21-III al 32-VII)	Rio Mayor	-	-	-	-	-	6	6	1	Sábados y festivos	AVIL	
GUISANDO	Pelayo	3	Desc	3	-	3	3	3	3	Jueves	(1) nas S	
EL LANCHAR	Tormes	-	3	3	3	3	9	9	6	Lunes	(1) de A	
MIRUEÑA	Embalse de El Milagro río Almar	-	6	6	6	6	18	18	10	Lunes	AVIL	
LA HIJA DE DIOS Pesca Intensiva	Arroyo de la Hija	S I N L I M I T A C I O N									Guarc Coto	

NOTAS (1) Donde figuran dos centros de expedición se entiende que el 2º es para permisos sobrantes.
Donde dice "Desc.", debe entenderse Día de descanso del Coto.

Número 2.576

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL
VALLADOLID

SECCION DE MINAS

Solicitud de Permiso de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber: que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

93-1. Adaja. Recursos Sección "C".
300. Gomeznarro, La Zarza, Moraleja de las Panaderas, Olmedo, Pozal de Gallinas, y Ramiro.

93-2. Adaja. Recursos Sección "C".
300. Ataquines, Gomeznarro, Honcalada, La Zarza, Olmedo, Ramiro, San Pablo de la Moraleja y San Vicente del Palacio.

93-3. Adaja. Recursos Sección "C".
300. Honcalada, Muriel, San Pablo de la Moraleja-Honquilana de la provincia de Valladolid y Donvidas y Palacios de Goda de la provincia de Avila.

93-4. Adaja. Recursos Sección "C".
300. Aguasal, Bocigas, Fuente Olmedo y Olmedo.

93-5. Adaja. Recursos Sección "C".
300. Almenara de Adaja, Ataquines, Bocigas, Fuente Olmedo, Olmedo y Puras de la provincia de Valladolid y Bernuy de Coca, Fuente de Santa Cruz y Montejo de Arévalo de la provincia de Segovia.

93-6. Adaja. Recursos Sección "C".
300. Arévalo, Espinosa de los Caballeros y Palacios de Goda de la provincia de Avila, Ataquines y San Pablo de la Moraleja de la provincia de Valladolid y Bernuy de Coca, Donhierro, Montejo de Arévalo, Rapaciérgos, San Cristóbal de la Vega y Tolocirio de la Provincia de Segovia.

93-7. Adaja. Recursos Sección "C".
225. Fuente Olmedo, Llano de Olmedo, Olmedo, Pedrajas de San Esteban y Puras de la provincia de Valladolid y Bernuy de Coca, Codorniz, Fuente de Santa Cruz, Montejo de Arévalo, San Cristóbal de la Vega, Santiuste de San Juan Bautista, Tolocirio, Villagonzalo

de Coca y Villaverde de Iscar de la provincia de Segovia.

93-8. Adaja. Recursos Sección "C".
180. Llano de Olmedo y Pedrajas de San Esteban de la provincia de Valladolid y Bernuy de Coca; Ciruelos de Coca, Fuente de Santa Cruz, Moraleja de Coca, Codorniz, San Cristóbal de la Vega, Santiuste de San Juan Bautista y Villaverde de Iscar de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 25 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, Ilegible:

Número 2.657

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.216

A los efectos previstos en los decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Víctor Manuel Sánchez López.

EMPLAZAMIENTO: Ramacastañas-Finca Las Moyas.

FINALIDAD: Servicio energía para Urbanización.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con dos celdas, potencia 200 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

PRESUPUESTO: 1.721.631 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial, Felipe García Cordero.

CENTROS DE EXPEDICION

PARA	PARA
ONALES	RIBERENOS
	Gda. del ICQNA en Hoyocasero
	Patrulla Móvil en Barco de Avila
	Gda. del ICQNA en Hoyocasero
-Barco	Patrulla Móvil en Barco de Avila
	Venta del Obispo Ayuntamiento de Navalperal de Pinares
	AVILA
-Barco	Patrulla Móvil en Barco de Avila
-Arenas de S. Pedro	Patrulla Móvil en Arenas de S. Pedro
	Venta del Obispo
	Gda. del ICQNA en Navalperal Tormes
	Gda. del ICQNA en Navas del Marqués
	Gda. del ICQNA en Navalperal Tormes
Barco	Patrulla Móvil en Barco de Avila
Pie	Gda. del ICQNA en Piedralaves
Cande	Gda. del ICQNA en Candeleda
	Gda. del ICQNA en Hoyo de Pinares
	AVILA
Pro	Patrulla Móvil en Arenas de S. Pedro
Barco	Patrulla Móvil en Barco de Avila
	Guarda en el Coto

Número 2.804

INSPECCION DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción y de Liquidación de la Seguridad Social a las Empresas cuyos expedientes, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Nº de acta	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
SP-235/81	Florentino Herradura Rincón	Arenas de San Pedro	4.000,—
SP-237/81	Juan A. González San José	Hoyo de Pinares	2.000,—
SP-332/81	Aza Publicidad, S. L.	Cristo de la Luz, 5. Avila	1.000,—
SP-391/81	Forjados Vanos, S. L.	Travesía de la Iglesia. El Tiemblo	10.000,—
SP-394/81	Creaciones Vega, S. A.	C. Móstoles Km. 1.200. P. I. Campo. Fuenlabrada (Madrid)	10.000,—
SP-403/81	Construcciones Fernández Centeno	Dr. Jesús Galán, 20. 2º. Avila	2.000,—
SP-406/81	Adria Industrias Cárnicas	Luis Valero, 9. Las Navas del Marqués	2.000,—
SP-418/81	Manuel Comino Pérez	Ctra. Peguerinos. Las N. del Marqués	3.000,—
SP-419/81	M. Jesús Hernández Díaz	Los Arrayanes. Arenas de San Pedro	10.000,—
SP-422/81	Angel Luis Pazos Carrión	Cuesta de la Iglesia. Candeleda	5.000,—
SP-430/81	Luis Sánchez Castro	Avenida Federico Rubio, 188. Madrid	10.000,—
SP-431/81	Juan Rodríguez Tinaguero	Montoro, 8. Alarcón (Madrid)	10.000,—
SP-432/81	Jesús López Vicente	Carretera Casavieja-Mijares. Casavieja	10.000,—
SP-437/81	Acrice, S. A.	López de Hoyos, 170. Madrid.	4.000,—
SP-439/81	Manuel Gómez García	Iglesia, 7. Barco de Avila	8.000,—
SP-440/81	Juegos Diversos Técnicos, S. A.	Bernes de las Casas, 17. Barcelona	5.000,—
SP-450/81	Carlos de la Fuente Redondo	Navalmoral de la Sierra	3.000,—
A-64/81	Diego Díez Herranz	18 de Julio, 60. Avila	3.802,—

Y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artículo 80 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia ante el

ilustrísimo señor Delegado Territorial, c/ San Juan de la Cruz número 28, Avila, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio y artículo 6 del Decreto 211/78 de 18 de febrero.

Avila, 10 de noviembre de 1981.

Vº Bº El Delegado Territorial, *José Losana Méndez*.—El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 7 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1, caso de no presentarse reclamaciones, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Consignación actual (incluido aumentos)	
	Aumento Pesetas	Pesetas
1-12-125-1	5.270	54.460
1-18-181-5	10.000	160.000
2-25-254-6	25.000	50.000

Lo que se hace público para general

conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Solana de Avila, a 7 de noviembre de 1981.

El Presidente, *Bernardo Hernández*.—2.799

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO N.º 1. de crédito, por medio de aplicación del Superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Peñalba de Avila, a 7 de noviembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.797

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 7 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1, en caso de no presentarse reclamaciones, dentro del actual Presupuesto ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Consignación actual (incluido aumentos)	
	Aumento Pesetas	Pesetas
2-25-254-5	22.000	25.000
2-25-257-6	25.000	110.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero. Puerto Castilla, a 7 de noviembre de 1981.

El Presidente, *Vicente García*.

—2.798